



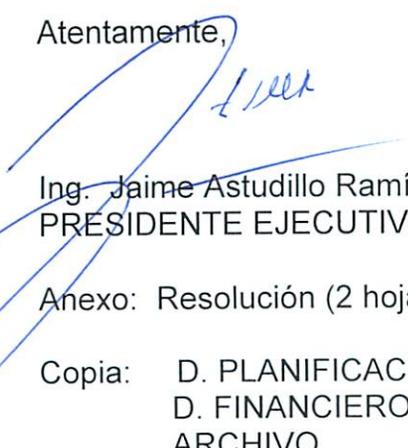
MEMORANDO PE-0409-2015

**PARA:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL  
**DE:** PRESIDENCIA EJECUTIVA  
**ASUNTO:** ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION  
PROCESO CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-003  
REPOTENCIACION DE CENTROS DE  
TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION,  
ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE  
TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO,  
PARROQUIAS MATRIZ (CDLA. ESPAÑA) PISHILATA Y  
PICAIHUA, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC

**FECHA:** Febrero 24, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-003 REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO, PARROQUIAS MATRIZ (CDLA. ESPAÑA) PISHILATA Y PICAIHUA, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC.**

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION  
D. FINANCIERO  
ARCHIVO

mlp



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

**CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-003 REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO, PARROQUIAS MATRIZ (CDLA. ESPAÑA) PISHILATA Y PICAIHUA, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinte y cuatro de febrero del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO CAF-RSND-EEASA-LPN-OB-003 REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO, PARROQUIAS MATRIZ (CDLA. ESPAÑA) PISHILATA Y PICAIHUA, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Comercial mediante memorando DC-CP-042-2015.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-0166-2015, en atención a lo solicitado en el memorando DC-CP-013-2015, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el señor Jefe de Control de Pérdidas del Departamento Comercial, los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$419.182,86 habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. 015-2015 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-0167-2015 del 19 de enero del 2015;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentó en la fecha y hora fijadas como límite una sola oferta; la misma que fue evaluada en lo atinente a su integridad, cumplimiento de requisitos mínimos, así como también fue calificada en los tres aspectos a los que se asignaron puntaje, determinándose que sí cumple técnicamente y con todos los requerimientos constantes en los pliegos, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito el 30 de octubre

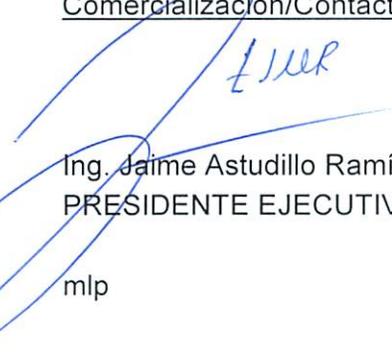




del 2014, para los procesos que se financian con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;

4. La Comisión Técnica presenta con memorando DC-CP-042-2015, el acta de calificación técnica económica del proceso, la misma que en la parte sustancial destaca que la única oferta participante, perteneciente a la firma INCODISEEC CIA. LTDA, fue calificada en todos los aspectos y obtuvo un puntaje de 91,00;
5. En virtud de lo hasta aquí señalado se concluye que la oferta de la firma INCODISEEC CIA. LTDA., es la ganadora del proceso, por lo que se le adjudica el contrato para la REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO URBANO, PARROQUIAS MATRIZ (CDLA. ESPAÑA) PISHILATA Y PICAIHUA, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC, por un valor total de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y UNO, 44/100 DOLARES (US\$416.061,44) más IVA, de acuerdo a los volúmenes obra y especificaciones técnicas detallados en los pliegos, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días calendario;
6. El valor adjudicado es un 0,74% menor al presupuesto referencial; y,
7. Se dispone al Departamento Comercial, elabore el respectivo contrato que debe ser protocolizado, para cuyo propósito, la firma INCODISEEC CIA. LTDA., deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso y publíquese en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA ([www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS](http://www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS)) y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER ([www.meer.gob.ec/Distribución y Comercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS](http://www.meer.gob.ec/Distribución_y_Comercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS)).

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp